

IVÁN REYES MILLÁN  
SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE  
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-017-2022 de fecha 3 de Enero de 2022 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente **OFICIO DE EJECUCIÓN** para la obra o acción:

<b>Capítulo:</b>	4000				
<b>Nombre de la obra:</b>	REHABILITACIÓN DE 240 ML DE ALCANTARILLADO, 5 POZOS DE VISITA EN CALLE MICHOACÁN DE LA COMUNIDAD EL FUERTE, RÍO GRANDE, ZAC. OBRA QUE MEJORARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, BRINDÁNDOLES UN SERVICIO BÁSICO EN BUENAS CONDICIONES.				
<b>Número de la obra:</b>	17010003	<b>Programa:</b>	SD - Alcantarillado	<b>Subprograma:</b>	1 - Rehabilitación
<b>Municipio:</b>	39 - Río Grande	<b>Localidad:</b>	12 - El Fuerte		
<b>Grado de Marginación:</b>	Medio	<b>Sector:</b>	4 - Desarrollo Social		

Metas		Beneficiarios		Plazo de Ejecución
Unidad de Medida	Cantidad	Hombres:	Mujeres	Días Naturales
Metro	240	15	15	46
<b>Principio Rector:</b>	2. Bienestar para Todos			
<b>Política Pública:</b>	7 Integración de la comunidad migrante			
<b>Programa Presupuestario:</b>	10 Programa 2x1 para Migrantes			
<b>Modalidad de Ejecución:</b>	Contrato			

Estructura Financiera				
Federal	RECURSO ESTATAL PARA EL DESARROLLO	Municipal	Participantes	Otros
\$0.00	\$100,323.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Gastos Indirectos</b>				
\$0.00				
<b>Suma(\$):</b>				\$100,323.00
<b>Suma Indirectos(\$):</b>				\$0.00
<b>Total:</b>				\$100,323.00

El presente oficio se emite para efectos de la liberación del recurso de la aportación estatal amparada en el acta de COVAM correspondiente.

Para el ejercicio del recurso deberán observarse las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contrataciones públicas del orden Federal y/o Estatal, según corresponda; asimismo, las referentes a Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Responsabilidades Administrativas.

Su operación deberá además sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas vigentes para el Ejercicio del Gasto, emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, y en su caso, las disposiciones de Reglas de Operación, Lineamientos o cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

Firma Electrónica

26 05 0c 2f 02 50 ff 2c 6e 19 25 2f f0 5b 9f 9b 24 16 7c 1b da db dd 2a ed 97 25 7f ed 57 39 1f 57  
2e 7e 94 00 0b aa 3a 7c a1 3b a3 fa 10 4a 5f d2 17 48 42 4c f2 aa c2 57 fa 9f 26 e1 aa 07 b9 e7 eb  
26 cd 79 31 cd 74 71 0f 6a c9 63 d3 9b ed 38 9d c8 98 a6 3c 06 48 77 0a 2e ae 25 39 46 d9 8b d6  
85 cd ce 47 4c 40 76 40 bc 0d 39 fe dd ac f5 20 b0 29 83 d6 c1 b6 93 7a 3b 72 c6 1f 0a 12



ATENTAMENTE

M.en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ  
COORDINADORA ESTATAL DE PLANEACIÓN